



Título: Informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor del contrato de servicio de "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Polideportivo Carretera de El Burgo, 1".

Autor: Diego J. Gutiérrez Tejada.

Expediente: 4227/2024

Área: Delegación de Obras e Infraestructuras

ANTECEDENTES. -

El día 18 de julio de 2024 se recibe una Providencia del Delegado Municipal de Contratación de este Ayuntamiento solicitando lo siguiente:

"- PRIMERO. Que por el Responsable Técnico Municipal de Obras, se emite Informe sobre la valoración de los criterios subjetivos o evaluables a través de un juicio de valor, contenidos en los Archivos "B"."

INFORME.-

Se solicita informe sobre la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor del contrato de servicio de "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Pabellón Polideportivo Carretera de El Burgo, 1".

Según el PCAP, la valoración de estos criterios se basa en lo siguiente:

"B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. Hasta 35 puntos.

Se presentará un documento único en formato PDF, valorándose las propuestas y metodología de acuerdo a lo estipulado en los siguientes párrafos. Se respetarán las extensiones máximas establecidas, no computándose en ningún caso, la portada y el índice del documento.

PROPUESTA DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA A-366 Y LA PASARELA PEATONAL SOBRE LA A-397

Se valorará el grado de conocimiento de la problemática de la zona basada en las tensiones generadas por las fechas de mayor afluencia de tráfico, rodado y peatonal, y sus interferencias con los tráficos habituales, además del grado de definición de la propuesta de urbanización de ese espacio concreto, junto con una propuesta de ordenación del tráfico en la zona anexa al Pabellón Deportivo.







El ámbito de la propuesta será la delimitada por la línea roja en el croquis anterior.

Para una mejor comprensión de la Memoria se podrán incluir en la misma los croquis o la documentación gráfica que se considere oportuno sin que contabilice para la extensión máxima de la memoria.

- Extensión máxima de la Memoria: 5 páginas DIN A-4. En caso de excederse la extensión máxima se penalizará restando 0,5 puntos por cada página que supere dicho valor, desde la página 6 en adelante. La puntuación de este apartado no podrá resultar inferior a 0 puntos.
- Valoración máxima: hasta 35 puntos. Los puntos serán distribuidos proporcionalmente de manera que se asignará la puntuación máxima a la mejor propuesta. El resto de propuestas se puntuará de forma proporcional en función de la calidad de las mismas."

Para la valoración de las distintas ofertas se ha tenido en cuenta la profundidad en el tratamiento de las distintas cuestiones planteadas en el PCAP, desglosada de la siguiente manera:

<u>Criterio único). PROPUESTA DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA</u> A-366 Y LA PASARELA PEATONAL SOBRE LA A-397 (Hasta 35 puntos):.

CIVILE ICF, S.L

El licitador realiza una descripción concreta de la problemática existente y demuestra un conocimiento de las actuaciones municipales que afectan a la zona.

En la propuesta se plantea potenciar el acceso rodado desde la glorieta de la A-397 minimizando el tráfico de acceso desde la A-366.





Alinea su propuesta con una serie de actuaciones incluidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible así como en el Plan Estratégico y Plan de Acción Ronda 2030.

Realiza una propuesta de ordenación del tráfico completa y concreta.

Se acompaña la propuesta de un a planimetría que define concretamente la actuación y se incluyen una serie de infografías de la zona.

• IC2, ESTUDIOS Y ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L

La propuesta demuestra un conocimiento exhaustivo de la problemática del tráfico en la zona, de los diversos puntos de atracción de tráfico y de las infraestructuras existentes.

Se realiza un análisis completo sobre el impacto que generará la ejecución de nuevas actuaciones municipales en la zona.

Se define una propuesta de urbanización concreta y coherente con las actuaciones descritas en la oferta.

Se describen dos propuestas de ordenación del tráfico en función de las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento en la zona.

Se acompaña la documentación con una planimetría completa de las diferentes propuestas de ordenación.

MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL

Se realiza una descripción de las principales problemáticas detectadas respecto de los accesos y salidas insuficientes, y de las condiciones actuales del ámbito de la actuación, además del conocimiento de las actuaciones a realizar en la zona.

Se propone una ampliación del ámbito de la actuación a reurbanizar diseñando una nueva rotonda en el encuentro con el Camino Público de Ronda a Yunquera y un carril de incorporación desde dicha rotonda directo a la A-397.

Presenta una planimetría completa de la propuesta de urbanización realizada.

RAIZDE3, S.L.

Se realiza una descripción somera de la problemática del tráfico en la zona.

Se define una propuesta de urbanización en la que se define el vial para el tráfico rodado por el perímetro de la parcela con sentido único.

Se propone una ordenación del tráfico que evite el problema que causa el tráfico de retorno, justificando así las vías de único sentido.

Acompaña a la documentación técnica una serie de infografías de la propuesta.





• <u>ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD</u>

La documentación presentada realiza un análisis de la problemática del tráfico a nivel global de la ciudad, haciendo una descripción somera de las circunstancias de la zona en concreto sobre la que se va a actuar.

En la propuesta de urbanización se opta por incrementar los equipamientos deportivos y de ocio de la zona, modificando la conexión rodada desde la zona sur hasta la A-366 por el perímetro del propio pabellón.

Esta propuesta supone la ocupación del aparcamiento privado de la zona comercial adyacente que, actualmente, posee un vallado perimetral.

Una vez realizada las valoraciones de cada cuestión recogida en el PCAP, se le ha dado la mayor puntuación a la mejor propuesta y se ha puntuado de manera proporcional el resto, resultando lo siguiente:

Valoración del criterio único de las ofertas:

LICITADOR	VALORACIÓN
CIVILE ICF, S.L	33
IC2, ESTUDIOS Y ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L	35
MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	30
RAIZDE3, S.L.ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	26
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	27

Es todo lo que tiene el honor de informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



